

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Información pública extinción de concesión de aguas públicas por renuncia del concesionario expediente número X-297/2010 (03/1999)

p. 4709

Información pública extinción de concesión de aguas públicas por renuncia del concesionario expediente número X-1007/2013(12/0277)

p. 4709

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación

p. 4709

Notificación sobre requerimiento de documentación

p. 4710

Notificación Denegación de la solicitud de Subsidio REASS

p. 4710

Notificación Denegación de la solicitud de Renta Agraria

p. 4711

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Córdoba

Notificación actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores

p. 4712

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Información pública Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos

p. 4714

Ayuntamiento de Bujalance

Información pública aprobación provisional del Padrón Fiscal de Entrada de Vehículos, ejercicio 2013

p. 4714

Ayuntamiento de Cabra

Información pública Modificación Puntual de la ordenanza de la zona de edificación Abierta Extensiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra

p. 4714

Ayuntamiento de Córdoba

Información pública Memoria redactada por la Comisión de Estudio relativa al Servicio Público del Futuro Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba

p. 4714

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Resolución del Ayuntamiento de Fuente Tójar sobre delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Segunda Teniente de Alcalde doña Rosa María Cano Tienda

p. 4714

Ayuntamiento de Guadalcazar

Corrección de errores del anuncio de publicación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Guadalcazar

p. 4715

Ayuntamiento de Lucena

Información pública expediente de modificación de créditos número 17/ 2013 por Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena

p. 4715

Ayuntamiento de Palma del Río

Resolución del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se delega la firma del Sr. Alcalde-Presidente en la Segunda Teniente de Alcalde, doña María de los Reyes Lopera Delgado durante los días 16 al 28 de julio de 2013, ambos incluidos

p. 4715

Información pública expediente de modificación de crédito 2/2013 mediante suplemento de créditos del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río

p. 4715

Información pública expediente de modificación de crédito 17/2013 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río

p. 4715

Información pública expediente de modificación de crédito 20/2013 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río

p. 4716

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Información pública modificación de la Ordenanza Fiscal número 19 del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, reguladora del precio público por el servicio de piscina y otras instalaciones deportivas

p. 4716

Ayuntamiento de Puente Genil

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes en diversos procedimientos

p. 4716

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Información pública expediente de modificación de créditos número II/2013/P del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos

p. 4720

Información pública expediente de modificación de créditos número III/2013/P del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario

p. 4720

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba

Aprobación definitiva Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2013

p. 4720

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Montoro**

Expediente de dominio. Inmatriculación de finca 306/2012, a instancia de María José Corredor Pérez

p. 4721

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 555/2013 sobre reclamación de cantidad: Citación celebración acto de juicio oral

p. 4721

Procedimiento 1361/2012 sobre reclamación de cantidad: Notificación Sentencia

p. 4721

Juzgado de lo Social Número 1. Sevilla

Procedimiento 1075/09 sobre ejecución títulos judiciales 13/2012: Notificación Resolución

p. 4722

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador

p. 4722

Notificación Acuerdo de inicio procedimiento sancionador

p. 4723

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Bases para cubrir por el Sistema de Concurso de Méritos los puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

p. 4723

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 6.342/2013

Extinción de concesión de Aguas Públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte.

Anuncio – Información Pública

Nº EXPEDIENTE: X-297/2010 (03/1999)

PETICIONARIOS: Incusur Avícola, S.A.

USO: Ganadero (Aves)

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 49827

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 1,58

CAPTACIÓN:

Nº.- T.M.- PROV.- PROCEDENCIA AGUA.- CAUCE.- X UTM .- Y UTM.-

1; Puente Genil; Córdoba; Cauce; Genil, Río; 345099; 4137524.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 21 de junio de 2013. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Núm. 6.343/2013

Extinción de Concesión de Aguas Públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte.

Anuncio – Información Pública

Nº EXPEDIENTE: X-1007/2013 (12/0277)

PETICIONARIOS: Empresa Nacional Carbonífera, S.A.

USO: Industrial

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 375000

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 20

CAPTACIÓN:

Nº.- T.M.- PROV.- PROCEDENCIA AGUA.- CAUCE.-

1; Peñarroya-Pueblonuevo; Córdoba; Cauce; Parrilla (A), Ayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pe-

ñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 21 de junio de 2013. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 6.329/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a don Miguel Ángel Sierra Pulpillo, con DNI 30.542.600 A, con domicilio en Córdoba (Córdoba), en la C/Islas Canarias Nº 4, Esc. H, piso 1, letra 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. No retirado en Delegación", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.330/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a doña Laura García Rojas, con DNI 30.960.119 A, con domicilio en Córdoba (Córdoba), en la C/Poeta Antonio Gala Nº 10, Piso 4, Letra C, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. No retirado en Delegación", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a

Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.331/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a doña Yolanda Díaz Lora, con DNI 30.508.621 H, con domicilio en Córdoba (Córdoba), en la Av. Virgen del Mar nº 17, piso 3, letra 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. No retirado en Delegación", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.332/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a don Ionel Dragomir, con DNI X9.935.755 P, con domicilio en Cabra (Córdoba), en la C/ Belén N 32-1-E, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.333/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a D/Dª Sandu Bairam, con DNI X4.389.152 Q, con domicilio en Cabra (Córdoba), en la C/ Nueva Nº 36, Portal 4, Piso 3, Letra D, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 1 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.334/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Seass, de fecha 15/05/2013, a Dª Mercedes Arjona Pulido, con domicilio en Villaviciosa (Córdoba), en C/ Sevilla Nº 10, Piso 2, Letra 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. Imposible Entrega", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.335/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Seass, de fecha 15/04/2013, a Dª Elena Aguilera Abalos, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), en c/ San Miguel nº 9, piso Bj, letra Dch., y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. Imposible Entrega", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.336/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunica-

ción de Denegación de la solicitud de Subsidio Seass, de fecha 26/04/2013, a Dª Dolores Mata Estévez, con domicilio en La Carlota (Córdoba), en Pz. España Nº 13, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.337/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 16/04/2013, a D. Antonio Osuna Martín, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), en C/San Luis Nº 35, Piso 1, Letra Izq., y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. Imposible Entrega", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.338/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 19/04/2013, a Dª María del Mar Luque González, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), en Cm/ Alto Nº 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. Imposible Entrega", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª

Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.339/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 15/05/2013, a D. Miguel Ángel Espejo Garzón, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), en C/ Uruguay Nº 4, Piso 1, Letra C, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente. Caducado en Mostrador", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.340/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 23/05/2013, a Dª Francisca Cano Guardia, con domicilio en Almedinilla (Córdoba), en Lg/ La Venta s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.341/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 23/05/2013, a Dª María Fabiola Aguilera Bujalance, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), en Ct. de Priego nº 8, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta. Faltan Datos", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 6.326/2013

Anuncio de 9 de Julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26/11/92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: Don Francisco Martínez Díaz

D.N.I.: 30401450G

Expediente: CO/2013/463/G.C./VP.

Infracciones: Muy grave, art. 21.2.d), 22.1.c), Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias

Fecha: 03/06/2013

Sanción: 1. Multa de 30.050,61 euros; 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Dejar libres los terrenos que pertenecen a la vía pecuaria

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Anzur de Molduras, S.L.

N.I.F.: B14613053

Expediente: CO/2007/275/AG.MA/VP.

Fecha: 29 de Mayo de 2013

Acto Notificado: Acuerdo de Apercibimiento de Ejecución Forzosa de Resolución Administrativa.

Interesado: Don Manuel Trujillo Pérez

D.N.I.: 80155781e

Expediente: CO/2012/513/G.C./RSU

Infracciones: Leve, arts. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 03/06/2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don José Antonio Troyano Pradas

D.N.I.: 80146566F

Expediente: CO/2013/366/G.C./PA.

Infracciones: Leve, arts. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011,

de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 30 de Mayo de 2013

Sanción: 1. Multa de 1.000 euros; 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Solicitar la correspondiente autorización

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Diego Siles Ramos

D.N.I.: 75586115L

Expediente: CO/2013/121/OTROS FUNCS/EP

Fecha: 20 de Mayo de 2013

Acto Notificado: Cambio de instructor del procedimiento sancionador.

Interesado: Don Gabriel Popa

N.I.E.: X9888643T

Expediente: CO/2013/413/G.C./PA

Infracciones: Leve, arts. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Fecha: 5 de Junio de 2013

Sanción: 1. Multa de 800 euros; 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Solicitar la correspondiente autorización

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Doña Francisca Guerrero Molina

D.N.I.: 30939242X

Expediente: CO/2012/748/AG.MA/ENP

Fecha: 3 de Junio de 2013

Acto Notificado: Propuesta de resolución: sobreseimiento

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Pedro Villena Mateo

N.I.E.: 45740677W

Expediente: CO/2012/686/G.C./CAZ Infracciones: 1. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 14 de Junio de 2013

Sanción: Multa de 1.202 euros

Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Doña Ángela Saicu

N.I.E.: X5744126Z

Expediente: CO/2012/538/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 12 de Junio de 2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Alfonso Navas Moreno

D.N.I.: 31009658T

Expediente: CO/2013/390/G.C./EP

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres

tres

Fecha: 12 de Junio de 2013

Sanción: 1. Multa de 1.202,02 euros, 2. Indemnización: 31,92 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Cantero León

D.N.I.: 15450801E

Expediente: CO/2013/364/G.C./INC.

Infracciones: Leve, arts. 64.3., 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de Junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales
Fecha: 7 de Junio de 2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: La Jarrilla del Cervunal, S.A.

N.I.F.: A14034615

Expediente: CO/2013/89/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, art. 77.30, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, art. 77.32, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 10 de Junio de 2013

Sanción: Multa de 1.202,02 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Laureano Linares Tenor

D.N.I.: 28663387M

Expediente: CO/2013/344/G.J. DE COTO/CAZ

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres; 3. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 3 de Junio de 2013

Sanción: Multa de 1.083 Euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Áridos Pulido, S.L.

N.I.F.: B14899066

Expediente: CO/2013/423/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1 d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 20 de Mayo de 2013

Sanción: 1. Multa de 2.500 euros; 2. Otras obligaciones no pecuniarias. Solicitar la preceptiva autorización para almacenamiento de residuos o, en su defecto, proceder a la inmediata retirada de los residuos y a su entrega a gestor autorizado.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Baiaram Mariam

N.I.E.: X6913214N

Expediente: CO/2012/635/G.C./RSU

Fecha: 6 de Junio de 2013

Acto Notificado: Cambio de instructor del procedimiento sancionador.

Interesado: Don Baiaram Mariam

N.I.E.: X6913214N

Expediente: CO/2012/635/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 7 de Junio de 2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don José Luis Gómez Jiménez

D.N.I.: 30966981C

Expediente: CO/2013/368/G.C./VP

Infracciones: Leve, art. 21.4.a), 22.1.a), Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias

Fecha: 10 de Junio de 2013

Sanción: Multa de 300 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Manuel Ortiz Rodríguez

D.N.I.: 30546845Q

Expediente: CO/2013/386/P.L./EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Fecha: 12 de Junio de 2013

Sanción: 1. Multa de 1.202,04 euros; 2. Indemnización: 600 Euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Manuel Aguilar Fortea

D.N.I.: 30528541C

Expediente: CO/2013/349/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres; 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres; 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 4. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Fecha: 20 de Mayo de 2013

Sanción: 1. Multa de 1.803 euros; 2. Indemnización: 95,79 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

En Córdoba, a 9 de julio de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 6.351/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de julio de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmez a 16 de julio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 6.357/2013

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2013, aprobó provisionalmente el Padrón Fiscal de Entrada de Vehículos, ejercicio 2013.

Lo que se expone al público, por el plazo reglamentario, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, periodo en el que podrá consultarse dicho padrón y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bujalance, a 12 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 6.559/2013

La Alcaldesa Accidental de esta ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra de la ordenanza de la zona de edificación Abierta Extensiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, modificación de los artículos 8.142 (p) "Ocupación bajo rasante" y 8.143 (p) "Edificabilidad neta" de sus normas urbanísticas, conforme a la propuesta y Resumen Ejecutivo presentados por D. José Plata Rosales y D. Carlos Valenzuela Ruiz, promotor y Arquitecto redactor respectivamente.

2º. Suspender, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamien-

to."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra 25 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa accidental, Cristina Jiménez Lopera. Por mandato de S.Sª. El Secretario, Antonio Bueno Sevilla.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.586/2013

Exposición Pública de la Memoria redactada por la Comisión de Estudio relativa al Servicio Público del Futuro Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2013 ha tomado en consideración y ha aprobado, a los efectos previstos en el artículo 97.1. apartado c) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la Memoria redactada por la Comisión de Estudio designada por acuerdo plenario número 96/12, relativa al servicio público del futuro Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el referido artículo 97.1. Apartado c) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, a fin de que durante un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP pueda ser examinada en las Dependencias de la Delegación de Presidencia de esta Casa Consistorial y formular observaciones los particulares y Entidades. Transcurrido el anterior plazo de exposición pública habrá de darse cumplimiento a lo previsto en el apartado d) del precitado artículo 97.1 del Texto Refundido.

En Córdoba, a 29 de julio de 2013. El Alcalde Accidental, Fdo. Rafael Navas Ferrer.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 6.383/2013

Doña María F. Muñoz Bermúdez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), hace saber:

Que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente decreto nº 109/2013

Teniendo previsto ausentarme del Municipio por vacaciones, durante el periodo comprendido del 19 al 30 de agosto de 2013, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidentencia en la Segunda Teniente de Alcaldía doña Rosa María Cano Tienda, durante el periodo indicado.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tójar, a 12 de julio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 6.384/2013 (Corrección de anuncio)

Advertido error en la publicación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Guadalcazar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 141, de 25 de julio de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el enunciado, donde dice: "Belalcázar, 18 de julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines"; debe decir "Guadalcazar, 18 de julio de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines".

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.463/2013

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintitres de julio, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 17/ 2013 por Crédito Extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del R. D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 24 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 6.349/2013

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado con fecha 15 de julio de 2013, el Decreto nº 2013/1205, que a continuación se transcribe:

Decreto sobre Delegación de firma de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, Dª María de los Reyes Lopera Delgado.

Visto que por Decreto 1827/2011, de 8 de julio, se delegó la firma del Sr. Alcalde-Presidente en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera.

Visto que D. Andrés Rey Vera se encontrará ausente del municipio durante los días 16 al 28 de julio de 2013, ambos incluidos.

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

He resuelto:

Primero. Delegar la firma del Sr. Alcalde-Presidente en la Segunda Teniente de Alcalde, Dª Mª de los Reyes Lopera Delgado durante los días 16 al 28 de julio de 2013, ambos incluidos.

Segundo. Notificar a la interesada.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún.

Palma del Río, 18 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.556/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127 de fecha 5 de julio de 2013 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 2/2013 mediante suplemento de créditos del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Suplemento de Créditos:		
Capítulo		Importe Modificación
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		31.350,50€
4 Transferencias Corrientes		1.200,00€
6 Inversiones Reales		2.000,00€
	Total	34.550,50€
Financiación: Remanente de Tesorería		
Capítulo		Importe Modificación
8 Remanente de Tesorería para Gastos Grales.		34.550,50€
	Total	34.550,50€

Palma del Río, 26 de julio de 2013.

Núm. 6.557/2013

Dña. Mª Reyes Lopera Delgado, Segunda Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2013, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 17/2013 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 17/2013, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río 26 de julio de 2013.

Núm. 6.558/2013

Dña. M^a Reyes Lopera Delgado, Segunda Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2013, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 20/2013 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 20/2013, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río 26 de julio de 2013.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.539/2013

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2013, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora del precio público por el servicio de piscina y otras instalaciones deportivas.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 22 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.313/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 11'30 a 13'00 horas, martes y jueves, en el Departamento de Sanciones, sito en C/ Concejal Rodríguez Chía, s/n (Edif. de Seguridad), de Puente Genil (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puente Genil a 8 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8336

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
870/2013	50601932T BASCON JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
923/2013	50601932T BASCON JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
843/2013	31003852J BELTRAN ALVAREZ FRANCISCO	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
844/2013	31003852J BELTRAN ALVAREZ FRANCISCO	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
841/2013	80140898C BERMUDEZ FERNANDEZ GONZALO	250,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
6942FTJ	9309270C BUGIDOS ARIAS DIONISIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
882/2013	34021733H BURON ARRABAL JUAN MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
865/2013	80148504J CABELLO JAEN MIGUEL JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
C7244BHZ	80148504J CABELLO JAEN MIGUEL JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
614/2013	80148504J CABELLO JAEN MIGUEL JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6549CYZ	50601166Q CEJAS ORDOÑEZ JORGE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
821/2013	34025652G CHAPARRO CABELLO JOSE LUIS	300,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
778/2013	32734454A CORTES ESTRADA MANUEL	100,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
769/2013	52485750A CORTES HORCAS RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
C0313BLF	52485750A CORTES HORCAS RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
816/2013	52485750A CORTES HORCAS RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
C0313BLF	52485750A CORTES HORCAS RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
817/2013	30431564B COSANO COSANO MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
C0313BLF	50612077W COSANO LANZAS IGNACIO ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
818/2013	50601503P DELGADO PEREZ ANA VANESSA	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
2631BVJ	30452176S DIAZ TORRES JOSE JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
867/2013	50610621H FAJARDO BERMUDEZ ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2631BVJ	80111827K GARCIA LOPEZ ENCARNACION	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
833/2013	34028503A GARCIA MONTES FRANCISCO MANUEL	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
765/2013	50608787R GIL PRIETO NOELIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5283DNZ	50623219N GONZALEZ SANCHEZ DANIEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2413/2012			
9602CSY			
774/2013			
0716BSX			
801/2013			
0061CJH			
144/2013			
4200DRB			
893/2013			
CA0080BP			
805/2013			

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0317GGC 852/2013	B14963854 GRANADINAS 999 SL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA7487CS 820/2013	50624771T HEREDIA DURAN JUAN MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
M2411NV 908/2013	20227106D HEREDIA HEREDIA DOLORES	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
839/2013	45735273A HORCAS DIAZ AMPARO	250,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
8628FDZ 773/2013	45740269P HORCAS DIAZ JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2720CYM 884/2013	50607935T ILLANES PRIEGO ROCIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
838/2013	X4696183C IZZA JORGE SALOMON	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
869/2013	X4696183C IZZA JORGE SALOMON	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
MA0571CV 2067/2012	75603309D JIMENEZ RUIZ FRANCISCO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO5105AF 877/2013	30772210G LOZANO MORALES ANTONIO LUIS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO7327AK 799/2013	X9408763S MAIA BITSADZE .	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
B9895VK 907/2013	X4305596L MOHAMED BALAL KHADMA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
B9982PJ 917/2013	30745547K MORALES CASTELLANO JUAN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5772FNR 862/2013	50610425Y MUÑOZ COSANO MARIA LUCIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO0617AY 759/2013	52485922Z MUÑOZ PRIEGO JAIME	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
8184DZJ 890/2013	34023517P ORTEGA CONTRERAS FRANCISCO JAVIER	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
781/2013	50611820K PATO BAENA GERARDO DAVID	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
3350DFM 2555/2012	34021597C PRIEGO NAVARRO AGUSTIN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
4238CRY 2178/2012	1139036F REDONDO LINARES MARIA MANUELA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
4210GHF 2021/2012	46660525B REINA ALMEDA JUAN JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
4700GNY 901/2013	80111997F RIVAS JIMENEZ JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9968BKB 2332/2012	48868712Z RODRIGUEZ CARMONA SALVADOR EDUARDO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
CO7471AF 889/2013	75648998C ROMERO CAMPILLOS MARIA DOLORES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6505DZX 864/2013	52485066D ROMERO MORENO MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9771BHY 828/2013	52488064V RUIZ CABELLO ANTONIO JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1517CDP 1505/2012	15452984C SANTISTEBAN DURAN DANIEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
CO0363AM 810/2013	30971714Y TORRES SANCHEZ JESUS MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
921/2013	50609883Q VILLALBA PUJOL MARC	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 6.319/2013

Anuncio de Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 28/06/2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número II/2013/P del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a:

- Remanente líquido de Tesorería
 - Nuevos o mayores ingresos y
 - Bajas de créditos de otras aplicaciones
- con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación anterior	Consignación definitiva
I	Gastos de Personal	165.851,72€	176.613,30€
II	Gastos en Bienes Corrientes	85.787,29€	92.161,44€
IV	Transferencias Corrientes	5.030,51€	9.980,00€
VI	Inversiones Reales	272.636,86€	292.576,05€
TOTALES		529.306,38€	571.330,79€

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación anterior	Consignación definitiva
III	Tasas Locales	6.600,00€	10.290,00€
IV	Transferencias Corrientes	295.536,69€	299.286,69€
VII	Transferencias de Capital	114.824,71€	133.632,48€
TOTALES		416.961,40€	443.209,17€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castil de Campos, a 8 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Jiménez Perálvarez.

Núm. 6.320/2013

Anuncio de Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

La Junta Vecinal de la E.L.A. de Castil de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 28/06/2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número III/2013/P del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a:

- Remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior y
- Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación	Consignación
----------	-------------	--------------	--------------

		anterior	definitiva
I	Gastos de Personal	176.613,30€	182.801,10€
II	Gastos en Bienes Corrientes	92.161,44€	93.061,44€
IV	Transferencias Corrientes	9.980,00€	9.980,00€
VI	Inversiones Reales	292.576,05€	292.576,05€
TOTALES		571.330,79€	578.418,59€

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación anterior	Consignación definitiva
III	Tasas Locales	10.290,00€	11.190,00€
IV	Transferencias Corrientes	299.286,69€	301.958,37€
VII	Transferencias de Capital	133.632,48€	133.632,48€
TOTALES		443.209,17€	446.780,85€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castil de Campos, a 8 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Jiménez Perálvarez.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 6.538/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de fecha 4 de julio de 2013, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2013, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
1	Gastos de personal	424.398,29 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.751,15 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	100,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
Total gastos		498.749,44 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
3	Tasas y otros ingresos	4.000,00 €

4	Transferencias corrientes	494.148,43 €
5	Ingresos patrimoniales	601,01 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
Total ingresos		498.749,44 €

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.358/2013

PLANTILLA DE PERSONAL 2013

1. Personal Laboral.

1.1 Personal Laboral Fijo

Puesto/Plaza.- nº.- Vac.- Gr.-

Técnico de Administración; 1; 0; B

1.2. Personal laboral indefinido.

Personal Programas

Puesto/Plaza.- nº.- Vac.- Gr.-

Técnico de orientación; 11; 3; A1/A2

Administrativo orienta; 2; 0; C1

ASISTENCIAS MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencia de los miembros de la Corporación:

Asistencia al Presidente a los órganos colegiados: asistencias al Pleno, Comisión de Gobierno y Comisión informativa, 542€ por cada sesión.

Posadas a 23 de julio de 2013. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Montoro

Núm. 6.203/2013

Doña Ana Isabel Castro Morente, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 306/2012, a instancia de María José Corredor Pérez, representada por la Procuradora doña María Luisa Leal Roldán, y asistida del Letrado don Antonio López Cánovas, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, olivar al pago de la Cañada de Las Viñas, sita en término de Morente, agregado hoy a Bujalance con una cabida de treinta y cinco áreas y setenta y una centiáreas con treinta plantas de olivo. Los datos catastrales de la parcela son los siguientes: Parcela número 507 del polígono 20 del catastro parcelario del término de Bujalance.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En Montoro a 4 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 555/2013, a instancia de la parte actora D. Rafael Franco Calvillo, Manuel Carmona Cordón, Rafael Hinojosa Osuna, Manuel Muñoz Burguillos y Antonio Torres Muñoz contra Construcciones Ferojosa S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15 de julio de 2013 del tenor literal siguiente:

La anterior diligencia negativa de citación de la empresa demandada Construcciones Ferojosa S.L., se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 3 de septiembre de 2013, a las 10:10 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Ferojosa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.359/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1361/2012, a instancia de la parte actora D^a Vanessa Hidalgo Blanco contra Mónica Heredia Ruiz, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Sentencia de fecha 14/03/13 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Vanessa Hidalgo Blanco, contra la empresa Mónica Heredia Ruiz, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de mil ciento sesenta euros (1.160€) en concepto de principal, más 116€ en concepto de interés de demora, sin costas.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo de Córdoba adjuntando copia de la presente, a los efectos legalmente procedentes en

los términos del FDº 5º y Hecho Probado 2º de esta Sentencia.

Así por ésta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mónica Heredia Ruiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Sevilla

Núm. 6.362/2013

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 13/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Rojano García Enrique Jesús, en la que con fecha 25 de septiembre de 2012, se ha dictado Decreto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Decreto

Sra. Secretaria Judicial: Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez. En Sevilla, a 25 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Procédase a la entrega a la demandante, Fundación Laboral de la Construcción, de la suma de 21,05 € en concepto de intereses y al Letrado Sr. León Marcos, del importe de 89,45 € en concepto de costas, y devuélvase el sobrante, ascendente a 66,13 € a la empresa ejecutada Rojano García Enrique Jesús.

Librense al efecto los correspondientes mandamientos de devolución, que deberán ser retirados por dichos Letrado y partes o quien legalmente las represente mediante comparecencia en este Juzgado en día hábil y hora de audiencia.

Hágase saber al beneficiario que el mandamiento de devolución caducará, de conformidad con el artículo 12.2 del Decreto 467/06, de 21 de abril, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su emisión, por lo que deberá proceder a su cobro antes de dicha fecha. Si caducara por su falta de presentación al cobro en el plazo señalado, el beneficiario del mismo podrá solicitar la expedición de un nuevo mandamiento sujeto a igual plazo de caducidad. En otro caso, se transferirá dicha cantidad, de conformidad con el artículo 14 del mismo Decreto, a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados transcurrido el plazo de un año desde la fecha del requerimiento o de emisión del mandamiento.

- Se tiene por terminado el presente procedimiento Ejecución de títulos judiciales número 13/12, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción ha instado la ejecución frente a Rojano García Enrique Jesús.

- Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta resolución cabe Recurso Directo de Revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado. Abierta en la entidad Banco Español de Crédito -Banesto- (Entidad nº 0030), Sucursal Avda. de la Buhaira (Oficina nº 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio nº 4, de Sevilla, Cuenta número 4020-0000-64-0013-12, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social Nº 1 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Rojano García Enrique Jesús, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 11 de julio de 2013. Doy fe. La Secretaria, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.540/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Jubienser con C.I.F. B-14699987

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Nº 381/09/2013 SP

Hechos: Obras de Reforma de local para instalación de aire acondicionado e insonorización, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: C/ Reyes Católicos Nº 5 Local

Actuación a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Córdoba, 24 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.541/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Juan Francisco Arenas Arévalo con N.I.F. 30.960.954X

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica:

Expediente: Nº 415/08/2013 SP

Hechos: construcción de una segunda planta para ampliar la vivienda existente con cerramiento de termoarcilla y cubierta de chapa de 120 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Ribera Baja, prolongación Cmno. Acequia

Actuación a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Córdoba, 24 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 6.314/2013

Bases para cubrir por el Sistema de Concurso de Méritos las vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de idéntico Grupo y Nivel de Complemento de Destino.

Objeto: El objeto de estas bases es la regulación de la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de los puestos de trabajo definidos en la R.P.T. que se relacionan en el anexo de esta convocatoria.

Primera:

A) Podrá tomar parte en el presente concurso el personal de plantilla que pertenezca al mismo Grupo y nivel de Complemento de destino correspondiente a los puestos que se convocan cumpliendo el resto de requisitos que para el desempeño de los mismos se exijan en la Relación de Puestos de Trabajo.

B) Podrán solicitarse cuántos puestos de trabajo se incluyan siempre que concurren los requisitos establecidos para su desempeño en la fecha de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose en la relación solicitada que se efectúa en el orden de preferencia en el que se presenta y se detalla en la base Quinta, comprometiéndose el solicitante, con la firma de su solicitud, a acatar el resultado y orden que pudiere devenir tras la baremación y ordenación que realice el Tribunal.

Segunda:

Podrá concursar en esta convocatoria el personal comprendido en la base 1ª cualquiera que sea su situación administrativa, ex-

cepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

No podrán participar los empleados que lleven menos de 2 años en el desempeño de un puesto de trabajo con destino definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 41.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado. Aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

Tercera:

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará según el siguiente baremo:

A) Valoración de formación y perfeccionamiento

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento realizados, impartidos por Instituciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua y los homologadas oficialmente impartidos por Entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, concretándose estos en los siguientes ámbitos: Seguridad y Protección Civil, Medicina y Enfermería, Informática, Recursos Humanos, Derecho, Prevención de Riesgos Laborales, Conducción de vehículos especiales, Mercancías Peligrosas y manejo de bombas, Idiomas, Investigación de Incendios, Rescate y Salvamento y aquellos otros relacionados con la actividad a desarrollar, a criterio de la Comisión de Valoración.

Por este apartado podrá otorgarse un máximo de 5.5 puntos aplicándose la siguiente tabla - escala:

Por la Participación en cursos, seminarios y congresos:

De 0 hasta 12 horas: 0,05
De 13 hasta 20 horas: 0,10
De 21 hasta 50 horas: 0,30
De 51 hasta 100 horas: 0,70
De 101 hasta 200 horas: 1,00
De más de 201 horas: 1,50

Por la participación como Ponente en cursos siguiendo el criterio expuesto en la Base Tercera A), máximo 2 puntos

Hasta 12 horas: 0,10
De 13 hasta 20 horas: 0,15
De 21 hasta 50 horas: 0,25
De 51 hasta 100 horas: 0,70
Más de 101 horas: 1,00

B) Valoración de experiencia profesional en el puesto de trabajo y antigüedad:

Se valorará según el siguiente baremo con un máximo por este vector de 7,5 puntos.

A) Por cada 12 meses continuados de servicio completo en Admón. Pública en puesto igual al que se opta, despreciándose los restos inferiores a 12: 0,46.

B) Por cada 12 meses continuados de servicio completo en Admón. Pública en puesto inferior al que se opta pero coincidente con el área funcional al que se concursa (extinción de incendios), despreciándose los restos inferiores a 12: 0,36.

C) Por cada 12 meses continuados de servicio completo en Admón.. Pública en puesto distinto al que se opta tanto en su nivel como a su área funcional, despreciándose los restos inferiores a 12: 0,20.

Se valorarán en ambos casos todos los servicios prestados a la Administración Pública con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente en otros igualmente alegados y puntuados. Los méritos alegados en esta base lo serán a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

D) Otras valoraciones:

Se valorarán los siguientes supuestos con un máximo de 4

puntos:

a) El destino previo del cónyuge funcionario obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 2 puntos.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla los 12 años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto solicitado permite una mejor atención del menor: 2 puntos.

c) El Cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad, o discapacidad no pueda valerse por sí mismos y no desempeñe actividad retribuida y goce de ayuda pública por dependencia, siempre que se acceda desde municipio distinto y siempre que se acredite fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, la valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 2 puntos.

Cuarta:

Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, serán dirigidas al Sr. Presidente del Consorcio, ajustadas según modelo que estará a disposición de los concursantes en el Registro de Entrada, presentándose en el mismo, en el plazo de quince días hábiles a contar, del siguiente hábil a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la correspondiente convocatoria.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada, o bien cotejada con el personal encargado del registro.

Quinta:

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados vendrá dado por la puntuación obtenida siendo necesario para la adjudicación de un puesto un mínimo de 7 puntos, provenientes al menos de la suma de los puntos adjudicados por la valoración de la Formación (vector A) y por la Experiencia Profesional (vector B), debiendo éstos en todo caso ser mayor de 2 en cada vector.

El solicitante deberá cumplimentar una solicitud por cada puesto al que se opte y cumplimentar en la misma el orden de prioridad deseado de entre las que solicita.

Sexta:

En caso de empate entre concursantes, el orden de prioridad vendrá determinado por las puntuaciones parciales obtenidas en la baremación de los méritos:

1. Valoración de Formación y Perfeccionamiento
2. Valoración de Experiencia Profesional.

De persistir el empate se adjudicará el puesto de trabajo al empleado/a que ostente más antigüedad con respecto a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Consorcio de mantenerse el empate se estará al orden obtenido en el proceso selectivo.

Séptima:

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por:

A) Presidente: Nombrado por el Presidente del Consorcio.

B) Secretario: el del Consorcio o funcionario en quién delegue, actuando con voz y sin voto.

C) Vocales: Cuatro vocales nombrados por el Presidente del Consorcio debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 60 de la Ley 7/2007; debiendo estos poseer igual o superior nivel de titulación académica al exigido para los puestos convocados.

Octava:

Realizada la baremación de los méritos por la Comisión, se hará pública la resolución provisional del Concurso en el Boletín Oficial de la provincia. Contra la misma los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de diez días, las cuales, examinadas por la Comisión serán elevadas junto con las propuestas de nombramiento al Consejo del Consorcio que dictará resolución definitiva.

Contra esta resolución podrá interponerse los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Denominación del Puesto	Vacantes	Parque de Bomberos	Nivel C. D.
Bombero-a/Conductor-a	1	Baena	16
Bombero-a/Conductor-a	2	Lucena	16
Bombero-a/Conductor-a	1	Montilla	16
Bombero-a/Conductor-a	1	Peñarroya-Pvno.	16
Bombero-a/Conductor-a	1	Pozoblanco	16
Bombero-a/Conductor-a	3	Puente Genil	16
Bombero-a/Conductor-a	13	La Carlota	16

Córdoba, 17 de julio de 2013. El Presidente, Fdo. Manuel Gutiérrez Molero.

ILMO. SR.:

Nombre y Apellidos:	D.N.I.
Categoría Profesional: BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	Grupo: C-2
Centro de Trabajo:	
Domicilio Completo:	
Localidad:	Provincia:

EXPONE:

Que enterado/a de la Convocatoria para cubrir mediante el sistema de Concurso los puestos de trabajo que figuran en el Anexo del Anuncio publicado en el B. O. de la Provincia nº..... de fecha de de 2013.

SOLICITA

Ser admitido/a en dicha convocatoria para la provisión del puesto

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	PARQUE DE BOMBEROS	ORDEN
BOMBERO-CONDUCTOR		

Córdoba,..... de..... de 2013

Fdo.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

PUESTOS QUE SALEN A CONCURSO:

BAENA-----	1 BOMBEROS-CONDUCTORES
LUCENA-CABRA-----	2 BOMBEROS-CONDUCTORES
MONTILLA-----	1 BOMBEROS-CONDUCTORES
PEÑARROYA-PVNO. -----	1 BOMBEROS-CONDUCTORES
POZOBLANCO -----	1 BOMBEROS-CONDUCTORES
PUENTE GENIL -----	3 BOMBEROS-CONDUCTORES
LA CARLOTA -----	13 BOMBEROS-CONDUCTORES

SE RELLENARÁ UNA SOLICITUD POR CADA PARQUE AL QUE SE OPTA INDICANDO EN CADA UNA DE ELLAS EL ORDEN DE PREFERENCIA EN EL QUE SOLICITA EL PARQUE.

LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS SOLAMENTE SE ADJUNTARÁ A LA SOLICITUD FORMULADA PARA LA PRIMERA OPCIÓN.